



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 3229/2023/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado precedentemente en autos, lo dispuesto en el Art. 493 del C.P.P.N., paso a practicar cómputo de pena correspondiente a **AXEL EXEQUIEL GAUTO**, de nacionalidad argentina, DNI 45.390.947:

1º) El causante fue detenido el **16 de mayo del 2023**, continuando en ese estado hasta la fecha.

2º) En sentencia dictada por este Tribunal, de conformidad a las normas de Juicio Abreviado, el día 10 de julio de 2024 fue condenado a la pena de **CUATRO AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN**, accesorias legales y costas como autor penalmente responsable del delito de "Contrabando de Importación calificado por lugares no habilitados (arts 864 inc. a. y 866, segundo párrafo del Código Aduanero, LEY 22.415 -y modif.-, arts 12, 29 inc. 3 y 45 del Código Penal, arts. 530, 53 1, y 533 ccs. del CPPN)

3º) El total de la condena quedaría agotada el **16 de enero del año 2028**.

Es cuanto informo a V.E.

SECRETARIA, Posadas, 12 de agosto de 2024.

DZ

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2024.08.12 08:01:52 ART



#38580703#422129983#20240809132013120



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 3229/2023/TO1

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se constituye en su público despacho V.E., el Sr. Juez de Cámara Dr. ENRIQUE JORGE BOSCH, integrante del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas -por Subrogación Legal- y asistido por la Secretaria Dra. María Alejandra Viera, con el objeto de dictar sentencia de manera UNIPERSONAL conforme a las normas del procedimiento de Juicio Abreviado (art. 431 *bis* del CPPN) -incorporado por Ley N° 24.825- en esta causa caratulada Expte. **FPO 3229/2023/TO1** caratulada: **“GAUTO AXEL EZEQUIEL S/ CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES ARTICULO 866, 2° PARRAFO-CODIGO ADUANERO”**, registro del Sistema Lex-100, en la que intervienen el señor Fiscal Auxiliar ante el Tribunal Oral Federal de Posadas, Dr. Pablo Ricardo Di Loreto, en representación del Ministerio Público Fiscal; el Sr. Defensor Particular Dr. Ireneo Alba Posse y el imputado **AXEL EZEQUIEL GAUTO**, de nacionalidad argentina, DNI 45.390.947; de 21 años de edad; nacido el 09 de enero de 2003, en Posadas, Misiones, de estado civil soltero; hijo de José Luis Gauto (v) y de Sandra Noemí Pineda (f); domiciliado antes de ser detenido en B° Nemesio Parma, Manzana E, casa 7 de Posadas-Misiones; que sabe leer y escribir, con instrucción secundaria incompleta, con diversos oficios tales como cortar el pasto, albañilería, y jardinería; actualmente detenido cumpliendo prisión preventiva alojado en la delegación Posadas de Prefectura Naval Argentina, sin antecedentes según informe de fs. 100, del Registro Nacional de Reincidencias.

Seguidamente tomaré en consideración las siguientes CUESTIONES:

Primera: ¿Debe admitirse el procedimiento de Juicio Abreviado solicitado por las partes? **Segunda:** ¿Está probado el hecho y la participación del imputado? **Tercera:** ¿Qué calificación legal cabe aplicar? ¿En su caso qué sanción corresponde? **Cuarta:** ¿Corresponde la imposición de costas y regulación de honorarios profesionales?

A la primera cuestión:



#38580703#418235603#20240710065029362



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 3229/2023/TO1

materia y por no existir mérito para eximirlo (arts. 530, 531, y 533 ccs. del CPPN).

Atinente a los honorarios profesionales corresponde tener presente la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. Ireneo Alba Posse, para su oportunidad y si correspondiere.

Por los fundamentos que anteceden;

RESUELVO: 1°) **DECLARAR ADMISIBLE** el procedimiento de juicio abreviado art. 431 bis CPPN. 2°) **CONDENAR** a **AXEL EZEQUIEL GAUTO**, de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 45.390.947, a la pena de cuatro años y ocho meses de prisión, accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable del delito de Contrabando de Importación calificado por lugares no habilitados (arts 864 inc. a) y 866, segundo párrafo del Código Aduanero, LEY 22.415 (y modif.), arts 12, 29 inc. 3 y 45 del Código Penal, arts. 530, 531, y 533 ccs. del CPPN). 3°) **COMUNICAR** el presente fallo a la Administración Nacional de Aduana, a los fines de la imposición de las sanciones administrativas que pertenecen a su competencia (art. 1026, inc. "b" del Código Aduanero). 4°) **PROCEDER** a la destrucción por incineración del sobre con contramuestras del estupefaciente secuestrado, reservados en Secretaría N° 2 con registro Nro. 115/2023 (arts. 30 y 39 de la ley 23.737). 5°) **GLOSAR** al expediente principal el sobre con juego de huellas dactilares, reservados en Secretaría N° 2 con registro 115/2023. 6°) **REITERAR** traslado del encartado AXEL EZEQUIEL GAUTO a algún establecimiento perteneciente al Servicio Penitenciario Federal. 7°) **TENER** presente la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. Ireneo Alba Posse para su oportunidad y si correspondiere. 8°) **REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE** a las partes y firme que sea, practíquese por Secretaría el cómputo de pena y **PUBLÍQUESE**, de conformidad a lo establecido en el art. 1° de la Ley N°. 26.856, en las Acordadas N°. 15/2013, 24/2013 y 5/19 de la C.S.J.N., **COMUNÍQUESE** al Registro Nacional de Reincidencia (Ley N°. 22.117), y **LÍBRENSE** todos los oficios que fueren necesarios a los fines del cumplimiento del presente fallo. Cumplido, **PASEN** los autos a la Secretaría de Ejecución Penal Federal a sus efectos y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



#38580703#418235603#20240710065029362

DZ

ENRIQUE JORGE BOSCH
JUEZ DE CAMARA
Presidente



Ante mí:
MARIA ALEJANDRA VIERA
SECRETARIA DE JUZGADO

REGISTRADO, hoy _____ de _____ de 2024. LIBRO único. REGISTRO
Nº. _____ CONSTE.-

MARIA ALEJANDRA VIERA
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA
ALEJANDRA VIERA
Date: 2024.07.10 06:50:58 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE
JORGE BOSCH
Date: 2024.07.10 09:58:22 ART



#38580703#418235603#20240710065029362

GAUTO

Axel Ezequiel

Acta N° 112

Corresponde al Expte. N° FPO 3229/23 Oficio N° TO1 de Fecha 10/07/23

Venido del Juzgado Tribunal Civil Federal Secretaría

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: "FPO 3229/2023/TO1 Gauto Axel Ezequiel

al con. abandono de estorepafacientes Artículo 866, 2º
PARAFO - CODIGO ADUANERO"

Apellido y Nombre: GAUTO, Axel Ezequiel

D. N. I. N° 45.390.947 (4 años y 8 meses de Prisión)

CURADOR: Fdo: Enrique Jorge Bosch Juez Fdo: María A. Viera Secretario

Posadas, Misiones 23 Agosto de 2024



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas